

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que, se encuentra pendiente por revisión de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 30 de agosto de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2202
Santiago de Cali, 30 de agosto de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE:	WILSON BALANTA RODRIGUEZ C.C. 4.762.181
EJECUTADO:	COLPENSIONES NIT 9003360047
RADICACION:	76001-31-05-003-2023-00241-00

En auto N°356 del 02 de agosto de 2023, el despacho puso en conocimiento la resolución SUB 104256 del 24/04/2023, por medio de la cual Colpensiones manifiesto cabal cumplimiento a lo ordenado en sentencia y solicita la terminación del presente proceso ejecutivo, de igual forma al revisar las planillas del Banco Agrario de Colombia, se observó la existencia de un título judicial N° 469030002924344 del 19/05/2023 por valor de \$3.000.000, del cual se autorizo la entrega a favor del ejecutante a través de su apoderado.

En esta ocasión el apoderado de la parte ejecutante, solicita se de por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, a lo que el despacho le imparte aprobación y se absuelve de costas en el presente proceso a la ejecutada por no haberse causado.

En tal virtud, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo laboral por **pago total obligación**, interpuesto por el señor WILSON BALANTA RODRIGUEZ en contra de COLPENSIONES.

SEGUNDO: ORDENESE el archivo del presente proceso, previa anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

La Juez,